

EXPEDIENTE N° 10.632/15

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para la provisión de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Zootecnia Especial de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que el jurado interviniente produjo su dictamen de fs. 150/152, aconsejando declarar desierto el presente concurso público, el que había sido autorizado por la R-CDNAT-2015-573 (fs. 112/113);

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo - a fs. 153 - su dictamen en el mismo sentido y aconsejando se proceda a realizar un nuevo concurso público con miras a cubrir el cargo objeto de estas actuaciones;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 23 de diciembre de 2015 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Zootecnia Especial de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, atento a lo aconsejado por el jurado interviniente en su acta de fs. 150/152. La autorización para este concurso fue dada por la R-CDNAT-2013-369.

ARTICULO 2°.- Autorizar la realización de un nuevo llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Zootecnia Especial de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, con los mismos jurados y veedores designados por la R-CDNAT-2015-573 (fs. 112/113).

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Ing. Zoot. María Belén Pellegrino, a la cátedra y Escuela de Agronomía, a la Secretaría de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para conocimiento y por la Dirección de Despacho General confecciónese, con la presente resolución y la R-CDNAT-2015-573, un nuevo expediente - por el asunto indicado en el artículo 2° de ésta - cumplido gírese a la Dirección de Docencia, a sus efectos.  
Pérez.

  
LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M.SC. LIC. ADRIANA CORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Desierto JTP zoot Especial Metán 2016